

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003862 DE 2016

14 SEP 2016

"Por la cual se corrige la resolución 0002119 del 21 de Julio de 2014"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la resolución 0002119 del 21 de Julio de 2014, se habilitó el establecimiento de comercio denominado EVALUACION Y TECNOLOGIA OCAÑA, como centro de reconocimiento de conductores.

Que mediante radicado 20163210550782 del 2 de Septiembre de 2016 la señora MARISOL CLARO BAYONA gerente suplente del EVALUACION Y TECNOLOGIA OCAÑA solicitó corregir el nombre de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio en el artículo 1 de la resolución 0002119 del 21 de Julio de 2014.

Que por lo antes expuesto se hace necesario corregir el nombre de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio EVALUACION Y TECNOLOGIA LTDA.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Corregir el nombre de la sociedad propietaria del establecimiento de comercio, el cual quedara así: EVALUACION Y TECNOLOGIA LTDA.

SOCIEDAD PROPIETARIA:	EVALUACION Y TECNOLOGIA LTDA
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	00156023 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2006
NIT SOCIEDAD:	900112609-0
DIRECCION:	CALLE 11 No. 9 - 14
MUNICIPIO:	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	EVALUACION Y TECNOLOGIA OCAÑA
MATRÍCULA MERCANTIL:	00158597 DEL 1 DE FEBRERO DE 2007
DIRECCIÓN:	CALLE 11 No. 9 – 14
MUNICIPIO:	OCAÑA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	CINCUENTA Y OCHO (58)

**ARTÍCULO 2.-** Los demás términos de la Resolución 0002119 del 21 de Julio de 2014, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad EVALUACION Y TECNOLOGIA LTDA. con NIT 900112609-0, ubicado en la calle 11 No. 9 -14 , de la ciudad de Ocaña- Norte de Santander conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

HOJA No. 2

0003862 14 SEP 2016

"Por la cual se corrige la resolución 0002119 del 21 de Julio de 2014"

**ARTÍCULO 4.-** Anotar en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución y comunicar a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 5.-** Publicar la presente resolución en la página del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 6.-** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos conforme al artículo 45 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO 7.-** La presente resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 SEP 2016

Dada en Bogotá D.C.

  
ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Laura Cantillo  
Revisó: Luis Trinidad García